

INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL III TRIMESTRE 2022

**REGLAS FISCALES LEY N° 25.917
Y MODIFICATORIAS**

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



INFORME DE SEGUIMIENTO AL 3 TRIM 2022

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto analizar la ejecución presupuestaria acumulada al III Trim del ejercicio 2022 de la Provincia del Neuquén, en el marco de las reglas establecidas en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias y complementarias.

En función de las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), el Comité Ejecutivo realiza el seguimiento del comportamiento fiscal de las jurisdicciones adheridas con el fin de proveer los elementos necesarios para que el Consejo Federal cumpla con lo dispuesto en los incisos 8, 12, 13 y 14 del artículo 1° de dicho Reglamento (Resolución CFRF N° 1).

Para el análisis de las reglas numéricas se aplica el plexo normativo que conforma el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conformado por la Ley N° 25.917 y sus normas modificatorias y complementarias, las resoluciones del CFRF y normativa complementaria que resulte de aplicación.

Entre los compromisos asumidos por el conjunto de las jurisdicciones se acordó retomar la plena vigencia del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, por lo que el ejercicio 2022 se considerará un proceso de transición y adecuación en materia de cumplimiento de las pautas de gasto y de empleo público.

De igual modo, se acordaron algunas adecuaciones a dicho Régimen. Las jurisdicciones firmantes del nuevo Consenso Fiscal (Ley N° 27.687) convinieron que la regla de límite de crecimiento del gasto estará regida por el incremento del PBI. Asimismo, se estableció que, con las excepciones que correspondan, el endeudamiento no podrá destinarse a gastos corrientes. La provincia del Neuquén adhirió al Consenso Fiscal a través de la Ley Provincial N° 3.339.

Por otra parte, la Jurisdicción ha adherido a las disposiciones establecidas en Ley N° 27.428 mediante Ley Provincial N° 3.113 y las modificaciones realizadas en la Ley N° 27.467 a través de la Ley Provincial N° 3.196.

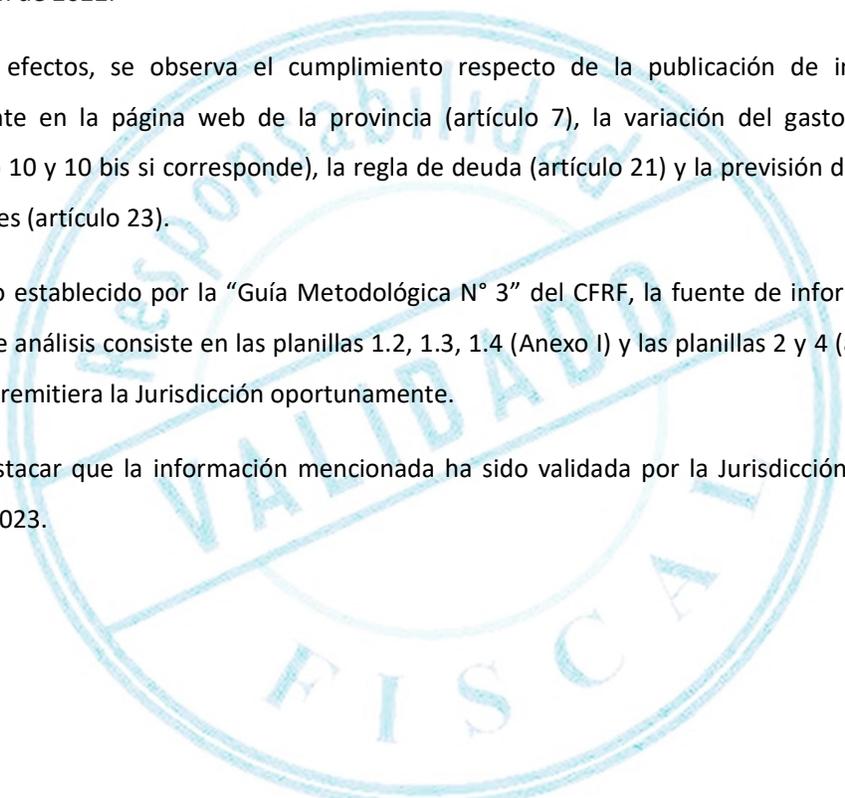
Con base en lo anterior, se analiza el cumplimiento de las pautas y reglas de comportamiento establecidas para las cuentas fiscales y financieras en el Régimen Federal de Responsabilidad

Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, en lo referido a la Ejecución Presupuestaria acumulada al III Trim de 2022.

A tales efectos, se observa el cumplimiento respecto de la publicación de información pertinente en la página web de la provincia (artículo 7), la variación del gasto ejecutado (artículo 10 y 10 bis si corresponde), la regla de deuda (artículo 21) y la previsión de garantías y/o avales (artículo 23).

Según lo establecido por la “Guía Metodológica N° 3” del CFRF, la fuente de información del presente análisis consiste en las planillas 1.2, 1.3, 1.4 (Anexo I) y las planillas 2 y 4 (anexos II y IV), que remitiera la Jurisdicción oportunamente.

Vale destacar que la información mencionada ha sido validada por la Jurisdicción con fecha 02/03/2023.



2. REGLAS CUALITATIVAS - TRANSPARENCIA Y GESTIÓN PÚBLICA

En el presente apartado, se analizan las reglas de carácter cualitativo según surge del relevamiento de la información pertinente a tales efectos.

a) Publicación y Presentación de Información

La transparencia de la información y de los procedimientos para verificar su veracidad es uno de los atributos más importantes a la hora de implementar reglas fiscales.

En este sentido, cabe señalar que la Ley N° 25.917 en su artículo 7°, modificado por el artículo 22 de la Ley N° 27.591, establece la obligatoriedad de la publicación de información fiscal en la página web oficial de cada jurisdicción. El cumplimiento de esta regla de difusión de información es monitoreada al momento de realizar el análisis del Presupuesto Anual y la ejecución del mismo, observándose además la recepción de la información por parte del organismo.

A continuación, en el Cuadro 1 se detalla la fecha de recepción de la información y si se encuentra publicada en el sitio web oficial de la Jurisdicción.

CUADRO 1: Transparencia de la Información

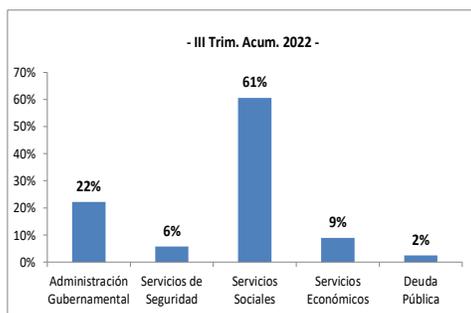
		Presentación al CFRF	Publica en su web
	Planilla 1.2: Gs. Financ. Deduc.	Recibida - 02/11/2022	SI
	Planilla 1.3: Fin y Fun	Recibida - 02/11/2022	SI
ANEXO I	Planilla 1.4: AIF APNF	Recibida - 02/11/2022	SI
	Planilla 1.5: Nuevas Inv. Infraest.	Pendiente	No Aplica
ANEXO II	Stock Deuda	Recibida - 02/11/2022	SI
ANEXO IV	Avales y Gtías.	Recibida - 02/11/2022	SI

Publica información en: <https://www.economianqn.gob.ar/contenido/institucional/cfrf/>

b) Finalidad y Función

Los gastos ejecutados al III Trim acumulado de 2022, clasificados por finalidad y naturaleza económica, se presentan en la Planilla 1.3 (Anexo IV), y en el gráfico siguiente se destaca la participación del gasto por finalidad.

**CUADRO 2: Gastos por Finalidad
- en porcentaje (%)**



Se observa que la jurisdicción ejecutó el 61% del total de sus gastos en Servicios Sociales, el 22% en la finalidad Administración Gubernamental, mientras que los Servicios de Seguridad y Económicos significaron un 6% y 9%,

Se adjunta como Anexo IV al presente el Esquema de Finalidad y Naturaleza Económica del Gasto.

respectivamente. Por su parte, la finalidad Deuda Pública significó un 2%.

Respecto de la evolución del gasto por finalidad y naturaleza económica del gasto neto de la Coparticipación a Municipios, se observa que la finalidad Administración Gubernamental disminuye su participación, respecto del análisis anterior, a un 13% del gasto total. Mientras que los Servicios Sociales, Económicos y Deuda Pública incrementan su participación a 68%, 10% y 3%, respectivamente. Por su parte, la finalidad Servicios de Seguridad no modifica su participación.

3. REGLAS CUANTITATIVAS

A continuación se evalúa la regla del gasto y la regla de servicios de la deuda de acuerdo a la Ley N° 25.917 y modificatorias (art 10 y siguientes, y art.21). Para ello, el punto a) analiza el gasto corriente y, en caso de corresponder, la evolución del gasto primario, mientras que el punto b) describe brevemente las pautas del uso del crédito y los correspondientes servicios de la deuda pública, e informa la situación de avales y garantías cedidos por la Provincia.

a) Gasto

a.1) Regla del Gasto Corriente

El artículo 10 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 27.428, establece que la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma).

Adicionalmente, el artículo 10 Ter, establece que a partir del ejercicio fiscal 2020, habiendo alcanzado un resultado financiero equilibrado en el ejercicio anterior, la tasa nominal de incremento del gasto corriente primario neto no podrá superar la tasa de crecimiento nominal del Producto Bruto Interno (PBI) prevista en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Cuando la tasa nominal de variación del Producto Bruto Interno sea negativa, el gasto corriente primario podrá a lo sumo crecer como el índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal citado en el artículo 2°, inciso c).

Para el análisis de esta regla, la norma establece que el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal calculará la tasa nominal de variación del gasto corriente primario neto ejecutado, respecto de la ejecución correspondiente al mismo período del ejercicio fiscal anterior, considerando las deducciones previstas en cada caso.

En este sentido, la jurisdicción ha presentado en la Cuenta General de Inversión del ejercicio 2021 un resultado financiero superavitario, correspondiendo la evaluación de esta regla respecto del PBI.

CUADRO 3: Ejercicio 2021
(en millones de \$)

	CGI 2021
RESULTADO FINANCIERO	7.647,6

Sin perjuicio de lo expuesto, y atento las previsiones del mencionado consenso fiscal 2021 suscripto por el gobierno nacional y las provincias, se expone el comportamiento de la regla con relación tanto a la variación del PBI como del IPC.

Cuadro 4: Evolución del PBI

PBI a Precios Corrientes

Oferta y demanda globales. Valores trimestrales en millones de pesos a precios corrientes

	2021			2022		
	ITRIM	IITRIM	IIITRIM	ITRIM	IITRIM	IIITRIM
PIB a precios corrientes	37.031.390	46.455.538	47.225.776	60.233.214	78.305.709	89.453.700
Variación Interanual del PBI Promedio				62,7%	65,9%	74,4%

Cuadro 5: Evolución del IPC y cálculo del IPC Promedio

Índice de Precios al Consumidor con cobertura nacional.

Período de referencia: Diciembre 2016=100

Nivel General	2021									2022								
	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22
IPC	401,51	415,86	435,9	453,65	468,73	483,61	498,10	510,39	528,5	605,03	633,43	676,1	716,94	753,15	793,0	851,76	911,13	967,3
Variación Interanual del IPC Promedio										50,69%	51,52%	52,77%	54,17%	55,57%	57,10%	59,29%	61,97%	64,62%

De esta manera, aplicando la metodología vigente, puede observarse (Cuadro 6) que la Jurisdicción presenta un incremento interanual del gasto corriente primario neto del 85,78%, frente a una variación interanual de 74,40% del PBI, y una variación del IPC promedio del 64,62%.

**CUADRO 6: Evolución del IPC, PBI y del Gasto Corriente Primario
(en millones de \$ y %)**

	III TRIM 2022	III TRIM 2021	Variación porcentual
PBI a Precios Corrientes			74,40%
IPC Nivel General			64,62%
GASTO CORRIENTE PRIMARIO NETO (1) = (2) - (3) - (4) - (5) - (6) - (7)	278.665,34	149.993,65	85,78%
Gasto corriente primario (2)	320.184,81	171.098,90	
Gasto corriente financiado con préstamos de OIC (3)	2,38	0,69	
Gasto en coparticipación a municipios (4)	39.812,21	21.104,56	
Gasto corriente financiado con transferencias del Estado Nacional deducibles (5)	1.704,88		
Gastos operativos asociados a nuevas inversiones en infraestructura (*) (6)	0,00		
Gasto corrientes para el cumplimiento de políticas Nacionales (7)	0,00		

(*) Corresponde solo cuando el resultado corriente del ejercicio anterior al evaluado fue superavitario.

a.2) Regla del Gasto Primario

De acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, cuando la Jurisdicción haya tenido en el año previo, una ejecución presupuestaria (base devengado) con resultado corriente primario deficitario o no cumpla con el indicador de endeudamiento previsto en el artículo 21, corresponde la aplicación de una segunda regla, que determina que la tasa nominal de incremento del gasto público primario neto no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC).

En el caso de la jurisdicción bajo análisis, no aplica esta regla, ya que ha tenido un resultado económico primario positivo en el ejercicio anterior y el indicador de los servicios de la deuda del periodo anterior es inferior al 15%.

**Cuadro 7: Ejercicio 2021
(en millones de \$ y %)**

	CGI 2021
RESULTADO CORRIENTE PRIMARIO	32.419,2
INDICADOR DE DEUDA	7,5%

b) Deuda

b.1) Regla de los Servicios de la Deuda

Según lo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 25.917, modificado por el artículo 15 de la Ley N° 27.428, las jurisdicciones tomarán las medidas necesarias para que su nivel de endeudamiento sea tal que en ningún ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

Para el caso de esta Jurisdicción, el cociente entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes (netos de la coparticipación municipal) para el ejercicio 2022, resulta ser del 8,6%, por lo que se encuentra dentro del límite vigente establecido en la Ley N° 25.917 y sus modificatorias.

CUADRO 8: Servicios de la Deuda y Recursos Corrientes
(en millones de \$ y %)

	III TRIM 2022	PROY 2022 **	PRESUP 2022 ***
SERVICIOS DE LA DEUDA (1) = (2) + (3)	27.270,8	0,0	39.071,5
Amortizaciones de deuda (2)	18.549,5		27.427,6
Intereses de la deuda(*) (3)	8.721,3		11.643,9
RECURSOS CORRIENTES NETOS (4) = (5) - (6)	315.664,2	0,0	333.977,1
Recursos corrientes (5)	355.476,4		371.813,5
Gasto por coparticipación a municipios (6)	39.812,2		37.836,4
INDICADOR DE SERVICIOS DE LA DEUDA (7) = (1) / (4) * 100	8,6%	S/D	11,7%

(*) Corresponde al gasto en rentas de la propiedad neto de comisiones de deuda.

(**) Corresponde a la proyección remitida por la jurisdicción.

(***) Corresponde al Presupuesto 2022.

Adicionalmente, la Resolución CFRF N°121 establece que ...con el fin de calcular el indicador de servicios de la deuda y mostrar su tendencia, se debe presentar la proyección del año en curso, actualizada con la ejecución real al final del trimestre. En caso que la jurisdicción no remita dicha información, se considerará la informada en el Presupuesto.

En este caso, la jurisdicción no ha presentado la proyección anual, y estima un ratio de 11,7% en el Presupuesto Anual 2022.

b.2) Análisis de la Deuda

De acuerdo con la información presentada por la Jurisdicción, el total de la Deuda Pública Provincial al III Trim acumulado de 2022 asciende a \$182.883 millones.

Como puede observarse en el siguiente cuadro, el 85,24% de la misma corresponde a deuda tomada en moneda extranjera.

CUADRO 9: Stock de Deuda al 30/09/22
(en millones de \$)

Acreedor	Stock de deuda			Servicios de deuda		
	\$	U\$S y Otras	Total	Amortización	Interés	Total
Gobierno Nacional	14.105,2	12.816,4	26.921,6	7.621,0	1.101,4	8.722,4
Entidades Bancarias	526,4	23.882,4	24.408,9	512,7	1.459,1	1.971,8
IFIS	-	4.972,1	4.972,1	120,2	29,6	149,8
Deuda Consolidada	1,3	-	1,3	-	-	-
Títulos Públicos	1.310,7	100.016,3	101.327,0	1.462,1	3.694,0	5.156,0
Letras de Largo Plazo	11.053,0	14.199,1	25.252,1	8.846,0	2.222,7	11.068,7
Garantía y/o avales	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Total	26.996,6	155.886,4	182.883,0	18.561,9	8.506,8	27.068,7

Mayor detalle de la deuda pública y un análisis de los componentes de la Cuenta Financiamiento de la Ejecución Presupuestaria se adjuntan como Anexo II a este informe.

c) Avales y Garantías

La Provincia ha presentado el Anexo IV de la Ley, donde informa que no ha otorgado Avales y/o Garantías, como puede observarse en el Anexo III del presente.

d) Síntesis

A modo de síntesis, el Cuadro 10 presenta un resumen de los resultados de la evaluación de la Jurisdicción llevado a cabo en el presente informe.

CUADRO 10: Ejercicio 2022

Regla	Parámetro	Resultado
Regla del Gasto Corriente (art.10) (PBI)	74,40%	85,78%
Regla del Gasto Corriente (art.10) (IPC)	64,62%	85,78%
Regla de Servicios de la Deuda	15,0%	8,6%
Regla de Servicios de la Deuda (Proy. Anual 2022)	15,0%	S/D
Regla de Servicios de la Deuda (Presupuesto 2022)	15,0%	11,7%

No obstante el resultado alcanzado por las reglas en el III Trimestre, en oportunidad del análisis del presente ejercicio fiscal, y ante la presentación de la documentación pertinente por parte de la Jurisdicción, se analizará su encuadre en lo dispuesto por la normativa vigente en ese momento.

ANEXO I - Planilla 1.4

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
 III TRIMESTRE ACUMULADO 2022
 DEVENGADO
 EN MILLONES DE \$

CONCEPTO	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES	274.230,07	26.479,63	272,30	54.494,44	355.476,44
. Tributarios	147.257,01	10.736,75	0,00	413,29	158.407,05
- De Origen Provincial	84.590,41	0,00	0,00	0,00	84.590,41
- De Origen Nacional	62.666,60	10.736,75	0,00	413,29	73.816,64
. Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	54.081,15	54.081,15
. No Tributarios	121.469,18	817,39	0,00	0,00	122.286,57
- Regalias	104.325,03	0,00	0,00	0,00	104.325,03
- Otros No Tributarios	17.144,16	817,39	0,00	0,00	17.961,55
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.	4,29	12.416,75	0,00	0,00	12.421,04
. Rentas de la Propiedad	2.515,98	350,97	122,30	0,00	2.989,24
. Transferencias Corrientes	2.983,61	2.157,78	150,00	0,00	5.291,40
II. GASTOS CORRIENTES	150.750,81	114.206,46	307,81	63.641,06	328.906,14
. Gastos de Consumo	96.203,00	108.333,42	302,81	770,76	205.610,00
- Personal	81.246,70	90.421,85	0,00	643,13	172.311,69
- Bienes y Servicios	14.956,30	17.911,57	302,81	127,63	33.298,31
. Rentas de la Propiedad	8.724,73	289,42	0,00	0,00	9.014,15
- Intereses	8.527,00	194,34	0,00	0,00	8.721,34
- Gtos de la Deuda	197,73	95,09	0,00	0,00	292,81
. Prestaciones de la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	62.870,30	62.870,30
. Transferencias Corrientes	45.823,08	5.583,62	4,99	0,00	51.411,69
- Al Sector Privado	3.676,72	5.448,87	0,00	0,00	9.125,59
- Al Sector Público	42.146,35	134,76	4,99	0,00	42.286,10
. Copartic. Municipios	35.818,53	0,00	0,00	0,00	35.818,53
. Otros	6.327,82	134,76	4,99	0,00	6.467,57
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO	123.479,26	-87.726,83	-35,51	-9.146,62	26.570,30
IV. INGRESOS DE CAPITAL	4.439,31	2.828,54	3,00	0,00	7.270,86
. Recursos Propios de Capital	10,89	249,62	0,00	0,00	260,51
. Transferencias de Capital	2.016,40	2.359,92	3,00	0,00	4.379,32
. Disminución de la Inversión Financiera	2.412,02	219,01	0,00	0,00	2.631,02
V. GASTOS DE CAPITAL	13.837,04	15.418,11	927,26	0,00	30.182,40
. Inversión Real Directa	5.558,09	13.509,37	243,54	0,00	19.311,00
. Transferencias de Capital	1.174,09	553,68	683,72	0,00	2.411,49
- Al Sector Privado	48,33	371,57	574,77	0,00	994,67
- Al Sector Público	1.125,76	182,11	108,95	0,00	1.416,82
. Municipios	574,86	166,49	5,30	0,00	746,65
. Otros	550,90	15,62	103,65	0,00	670,17
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Inversión Financiera	7.104,86	1.355,06	0,00	0,00	8.459,91
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	278.669,38	29.308,18	275,30	54.494,44	362.747,30
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	164.587,85	129.624,57	1.235,07	63.641,06	359.088,55
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses de la Deuda)	156.060,85	129.430,23	1.235,07	63.641,06	350.367,21
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)	114.081,54	-100.316,39	-959,77	-9.146,62	3.658,75
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	7,67	94.155,61	1.136,55	2.729,11	98.028,95
XI. GASTOS FIGURATIVOS	96.721,31	1.307,64	0,00	0,00	98.028,95
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	122.608,54	-100.122,06	-959,77	-9.146,62	12.380,09
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	17.367,90	-7.468,42	176,78	-6.417,51	3.658,75
XVI. FUENTES FINANCIERAS	19.268,03	32.323,65	3.518,79	8.101,42	63.211,89
. Disminución de la Inversión Financiera	466,27	7.259,90	0,00	0,00	7.726,16
- Disminución de fdos anticíclicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Caja y Bancos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	466,27	7.259,90	0,00	0,00	7.726,16
. Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	18.801,76	19.957,83	4,83	8.101,42	46.865,84
- Colocación de Títulos Públicos	13.733,39	0,00	0,00	0,00	13.733,39
- Obtención de Préstamos de OIC y FFFIR	690,41	1.724,81	0,00	0,00	2.415,23
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Obtención de Otros Préstamos	0,00	769,76	0,00	0,00	769,76
- Incremento de Otros Pasivos	4.377,96	17.463,25	4,83	8.101,42	29.947,47
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0,00	5.105,93	3.513,96	0,00	8.619,89
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	36.470,56	25.052,80	3.695,57	1.648,37	66.867,29
. Inversión Financiera	9.794,84	24.123,36	3.695,57	1.648,37	39.262,13
- Integración del Fondo Anticíclico	0,00	0,00	3.513,96	0,00	3.513,96
- Incremento de Caja y Bancos	1.132,98	23.872,48	181,61	0,00	25.187,07
- Otros	8.661,86	250,88	0,00	1.648,37	10.561,10
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	18.055,83	929,45	0,00	0,00	18.985,28
- Amortización de Títulos Públicos	10.820,72	0,00	0,00	0,00	10.820,72
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales	120,22	508,42	0,00	0,00	628,64
- Devolución de Otros Préstamos	6.978,65	133,93	0,00	0,00	7.112,58
- Disminución de Otros Pasivos	136,25	287,10	0,00	0,00	423,34
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	8.619,89	0,00	0,00	0,00	8.619,89
XVI. OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	165,37	-197,57	0,00	35,55	3,35

PROVINCIA DEL NEUQUEN
 MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA
 SUBSECRETARIA DE HACIENDA
 CREDITO PUBLICO

ANEXO IV										
AVALES Y GARANTÍAS OTORGADOS A TERCEROS - AL 30/09/2022 - DATOS PROVISORIOS EN MILLONES DE PESOS										
BENEFICIARIO	PROYECTO / PROGRAMA	MARCO LEGAL	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO AL 31/09/2022	CONDICIONES FINANCIERAS ORIGINALES			
							PLAZO	GRACIA	TASA (T.N.A.)	CANT. CUOTAS

La provincia no ha otorgado avales o garantías por operatorias contraídas originariamente por terceros.

ANEXO IV – Gasto por Finalidad y Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA DEL NEUQUEN

III TRIMESTRE ACUMULADO 2022

DEVENGADO

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	73.985,18	33.821,54	29.003,25	4.818,29		214,58		39.949,06	5.762,00	1.449,46	225,69	4.086,84	79.747,18
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	20.463,88	20.417,44	18.994,33	1.423,11				46,44	254,04	254,04			20.717,92
III. SERVICIOS SOCIALES	203.694,01	132.055,40	115.536,01	16.519,39			62.870,30	8.768,30	14.082,48	11.176,52	1.482,79	1.423,16	217.776,49
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	21.963,50	19.315,62	8.778,09	10.537,53				2.647,88	10.083,89	6.430,98	703,00	2.949,91	32.047,39
V. DEUDA PÚBLICA	8.799,58					8.799,58							8.799,58
TOTAL	328.906,15	205.610,00	172.311,69	33.298,31	0,00	9.014,15	62.870,30	51.411,69	30.182,40	19.311,00	2.411,49	8.459,91	359.088,55

III TRIMESTRE ACUMULADO 2022

DEVENGADO - GASTO NETO DE COPARTICIPACION A MUNICIPIOS

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DEL NEUQUEN	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	RENTAS DE LA PROPIED.	PRESTAC. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	GASTO TOTAL
I. ADM. GUBERNAMENTAL	34.172,97	33.821,54	29.003,25	4.818,29		214,58		136,85	5.762,00	1.449,46	225,69	4.086,84	39.934,97
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD	20.463,88	20.417,44	18.994,33	1.423,11				46,44	254,04	254,04			20.717,92
III. SERVICIOS SOCIALES	203.694,01	132.055,40	115.536,01	16.519,39			62.870,30	8.768,30	14.082,48	11.176,52	1.482,79	1.423,16	217.776,49
IV. SERVICIOS ECONÓMICOS	21.963,50	19.315,62	8.778,09	10.537,53				2.647,88	10.083,89	6.430,98	703,00	2.949,91	32.047,39
V. DEUDA PÚBLICA	8.799,58					8.799,58							8.799,58
TOTAL	289.093,94	205.610,00	172.311,69	33.298,31	0,00	9.014,15	62.870,30	11.599,48	30.182,40	19.311,00	2.411,49	8.459,91	319.276,34